



Santa Cruz de la Sierra, 30 de marzo del 2007

Resolución REMSAA XXVIII/434

PROYECTO “CONTROL DE LA MALARIA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE LA REGIÓN ANDINA”: UN ENFOQUE COMUNITARIO” (PAMAFRO)

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros

Considerando

1. Que la decisión del Fondo Mundial (FM) para la segunda fase, está basada en el desempeño alcanzado en los primeros 18 meses de la primera fase, medidos a través de los indicadores de cobertura acordados con el FM.
2. Que se ha recibido, con fecha 19 de Febrero del 2007, la invitación del FM para presentar la propuesta de segunda fase a través del Mecanismo de Coordinación Regional (MCR Andino), que tiene como fecha límite el 15 de junio del presente.

Resuelven

1. Ratificar al ORAS CONHU el encargo de conducir el Proyecto “Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina: Un Enfoque Comunitario” – PAMAFRO en su calidad de Receptor Principal.
2. Solicitar al Mecanismo de Coordinación Regional (MCR Andino) y al ORAS-CONHU que prepare y presente ante el Fondo Mundial la propuesta de Segunda Fase del Proyecto “Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina: Un Enfoque Comunitario” – PAMAFRO.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU que, en el espíritu de la integración sudamericana, coordine con MERCOSUR y OTCA para la presentación de otros proyectos multipaís, ante el Fondo Mundial u otros organismos de financiamiento.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 29 y 30 de marzo del 2007.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 de marzo del 2007.

DRA. NILA HEREDIA
MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA
PRESIDENTA DE LA XXVIII REMSAA

Dr. OSCAR FEO ISTURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD